



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución 2437 (2018)

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe ha sido preparado en cumplimiento del párrafo 3 de la resolución 2437 (2018) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo renovó su solicitud de que lo informara sobre la aplicación de la resolución 2240 (2015), en particular en lo que respecta a la aplicación de los párrafos 7 a 10 de dicha resolución.

2. El informe abarca los acontecimientos que tuvieron lugar desde la publicación de mi informe anterior (S/2018/807), de fecha 31 de agosto de 2018, hasta el 31 de agosto de 2019. La información y las observaciones que se presentan en este documento se basan en los informes presentados por los Estados Miembros, los órganos internacionales y regionales pertinentes y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

II. El tráfico de migrantes y la trata de personas en el mar Mediterráneo frente a las costas de Libia

3. En el período transcurrido desde la publicación de mi anterior informe, el mundo ha seguido enfrentando la cruda realidad de que el mar Mediterráneo continúa siendo una vía muy transitada para el tráfico y la trata de refugiados y migrantes. En 2019, una vez más, miles de personas han perecido o desaparecido en el camino o han sido devueltas a situaciones de grave peligro e incertidumbre. En el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de julio de 2019, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) registraron la llegada por mar a Europa de un total de 82.236 refugiados y migrantes, lo que representa una disminución del 26 % con respecto al mismo período de 2018, en el que se registró la llegada por mar a Europa de aproximadamente 111.200 personas. Durante el período comprendido entre septiembre de 2018 y julio de 2019, se registró la muerte o desaparición en el mar de 1.485 refugiados y migrantes en todas las rutas del Mediterráneo, 736 de ellos en la denominada ruta del Mediterráneo central, que va desde el norte de África hasta Italia y Malta. Esto representa una disminución de las cifras registradas en comparación con el período abarcado por el informe anterior, en el que se registró la muerte o desaparición de 2.080 personas en el mar Mediterráneo, 1.556 de ellas en la ruta del Mediterráneo central. Estas cifras, empero, no dan cuenta



de las personas muertas o desaparecidas que han sido registradas por la Guardia Costera libia.

4. A pesar de la disminución de las cifras, hay pruebas considerables de que las condiciones para quienes emprenden el viaje han empeorado. En el primer semestre de 2019 se registraron 2.130 llegadas y 333 muertes en la ruta de Libia a Europa, lo cual significa que una persona murió en el Mediterráneo central por cada seis personas que llegaron a las costas europeas después de salir de Libia. En comparación, en 2018 1 persona murió por cada 14 personas que llegaron a Europa por mar desde Libia, ya que se registraron 15.537 llegadas y 1.132 muertes, lo que significa que la tasa de mortalidad correspondiente al primer semestre de 2019 duplicó con creces la del año anterior. En 2017, hubo al menos una muerte por cada 38 llegadas, ya que se registraron 108.255 llegadas y 2.851 muertes.

5. La operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo central meridional, operación EUNAVFOR MED SOPHIA, estima que desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 2 de agosto de 2019 distintas embarcaciones rescataron en el Mediterráneo central, en 153 operaciones, a alrededor de 10.137 personas, frente a las 41.961 personas que fueron rescatadas en 543 operaciones durante el mismo período en 2018. Según la operación, las operaciones de rescate y las interceptaciones fueron ejecutadas en gran medida por la Guardia Costera y la Marina libias, que llevaron a cabo un total de 72 operaciones de esa índole¹. Según se ha informado, hay buques de organizaciones no gubernamentales (ONG) y buques mercantes que siguen llevando a cabo operaciones de búsqueda y salvamento en alta mar frente a la costa occidental de Libia, pero en menor número que en períodos abarcados en informes anteriores, en particular debido a las restricciones administrativas y legales impuestas por los Estados europeos. En los primeros seis meses de 2019, las ONG rescataron a cerca de 400 migrantes y refugiados frente a las costas de Libia, en comparación con las 5.200 personas rescatadas durante el mismo período en 2018. En el primer semestre de 2019, los buques mercantes solo rescataron a un grupo de unas 100 personas frente a las costas de Libia y las pusieron a salvo en Europa, mientras que en los primeros seis meses de 2018 habían rescatado a más de 1.300 personas.

6. En 2018 hubo un pronunciado aumento en las cifras correspondientes a las rutas del Mediterráneo oriental y occidental, ya que 811 personas murieron o desaparecieron en la ruta occidental y 187 en la oriental, frente a las 209 y 56, respectivamente, del año anterior. La ruta del Mediterráneo occidental, que va de Marruecos a España, constituye en la actualidad el principal punto de entrada a Europa. Si bien las llegadas a Europa procedentes de Libia disminuyeron en un 86 % en 2018, y solo constituyeron el 11 % del número total de llegadas frente al 59 % que representaron en 2017, actualmente no hay pruebas que sugieran que los migrantes hayan cambiado de ruta cuando viajan hacia Europa, en particular porque las nacionalidades de los refugiados y los migrantes que viajan por las rutas del Mediterráneo occidental y oriental difieren de las nacionalidades de los que han estado utilizando la ruta del Mediterráneo central. Durante el período que abarca el informe, más de la mitad de las salidas de migrantes desde Libia se produjeron desde las regiones de Khums y Sabrata. En otras zonas, por orden decreciente de actividad, también se registró un elevado número de salidas desde las regiones de Misrata, Zawiya y Zuwara.

7. Durante el período que abarca el informe, la operación EUNAVFOR MED SOPHIA prosiguió sus esfuerzos destinados a contribuir a la aplicación de la

¹ Otras operaciones fueron realizadas por la guardia costera de Italia, la marina de Italia, la Guardia di Finanza y los Carabinieri (21); las fuerzas armadas de Malta (18); buques de organizaciones no gubernamentales (17); buques mercantes (13); las fuerzas armadas tunecinas (9), y pesqueros (3).
Fuente: operación EUNAVFOR MED SOPHIA.

resolución 2240 (2015) y de las resoluciones posteriores. Ha realizado actividades operacionales directas, impartido capacitación a la Guardia Costera y la Marina de Libia y efectuado un seguimiento al respecto, y ha cooperado con una amplia cantidad de agentes. La Unión Europea informó de que, a pesar de la reducción de los flujos migratorios a lo largo de la ruta del Mediterráneo central, siguió habiendo dificultades, y de que el modelo empresarial del tráfico de migrantes continuó evolucionando, ya que los traficantes adaptaron sus tácticas, técnicas y procedimientos en un entorno que se fue tornando cada vez más difícil a causa de la renovada inestabilidad imperante en Libia. La Unión Europea también observó que la disminución del número de personas que son objeto de tráfico de Libia a Europa podría estar relacionada con el hecho de que quienes anteriormente estaban involucrados en el tráfico de migrantes y la trata de personas probablemente estén participando ahora en actividades relacionadas con el conflicto activo actual.

8. La Unión Europea, a través de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA, informó de que los traficantes de migrantes y los tratantes de personas siguieron utilizando principalmente embarcaciones de goma en las salidas desde Libia (62,5 % hasta julio de 2019). Según se ha informado, los grupos de traficantes de migrantes que operan en la zona desde la que tienen lugar las salidas en la región oriental, de Trípoli a Misrata, también utilizan ocasionalmente embarcaciones de fibra de vidrio, en tanto que los grupos que operan en la zona desde la que tienen lugar las salidas en la región occidental, de Trípoli a Abu Kammash, emplean embarcaciones de madera. La operación ha determinado que la tarifa individual para viajar en una embarcación inflable se sitúa entre 500 y 1.400 euros, y para viajar en una embarcación de madera entre 800 y 1.500 euros, lo que representa una disminución con respecto al precio informado en 2017, cuando la tarifa estimada para viajar en una embarcación de madera iba de 1.500 a 3.000 euros. Puesto que una embarcación de goma puede transportar hasta 120 refugiados y migrantes, los traficantes pueden obtener hasta 168.000 euros por embarcación. En el caso de las embarcaciones de madera, que habitualmente transportan a unas 400 personas, la suma podría llegar a 600.000 euros por embarcación.

9. En cuanto a las tácticas, la Unión Europea ha informado de que, en los casos observados, la mayoría de las embarcaciones utilizadas para el tráfico de migrantes a través de la ruta del Mediterráneo central llevan una cantidad de combustible que no es suficiente para llegar a las costas europeas, pero sí para llegar a aguas situadas más allá del límite de las 12 millas náuticas de las aguas territoriales de Libia. En el período que abarca el informe, los traficantes de migrantes aparentemente adaptaron sus tácticas para no ser aprehendidos por los activos navales de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA, antes de su suspensión temporal en marzo de 2019, ni por la Guardia Costera libia, ya que dejaban a los refugiados y migrantes solos, después de darles instrucciones para que atravesaran el mar con la ayuda de un Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS) o se dirigieran hacia las plataformas petrolíferas situadas en aguas territoriales de Libia. Luego les indicaban que utilizaran un teléfono por satélite y, al llegar a cierto punto situado fuera de las aguas territoriales de Libia, hicieran una llamada telefónica al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Roma y aguardasen a ser rescatados.

10. La Unión Europea, a través de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA, ha señalado que una táctica aparentemente utilizada por los traficantes para que los refugiados y migrantes puedan llegar a Europa, especialmente en la ruta de Zuwarah a Lampedusa, consiste en involucrar a pesqueros. Una vez fuera de las aguas territoriales de Libia, las personas que se embarcaron en botes de madera en las costas libias son trasladadas a un pesquero, y posteriormente el bote de madera es remolcado hasta una zona situada a unas 40 millas náuticas de las aguas territoriales de los

Estados europeos. Allí los refugiados y migrantes son trasladados nuevamente al bote de madera, que continúa hacia Europa, en tanto que el pesquero regresa a Libia.

11. Según la OIM y el ACNUR, entre el 1 de septiembre de 2018 y el 24 de julio de 2019 la Guardia Costera libia, la seguridad costera libia y pescadores libios rescataron o interceptaron a 6.069 refugiados y migrantes, lo que representa una reducción sustancial con respecto al período comprendido en el informe anterior (1 de enero a 1 de agosto de 2018), durante el cual fueron rescatadas o interceptadas 12.945 personas. El ACNUR observó un aumento del número de desembarcos en Libia en mayo y junio de 2019 en comparación con meses anteriores, ya que 2.560 refugiados y migrantes fueron rescatados o interceptados en el mar, lo cual es congruente con el aumento de las salidas registradas en años anteriores durante los meses de primavera y verano. Sin embargo, en comparación con el mismo período de 2018, los desembarcos disminuyeron considerablemente. En mayo y junio de 2018 desembarcaron en Libia 5.209 personas, y en los mismos meses de 2017 desembarcaron allí 4.656 personas. El ACNUR, en cooperación con International Medical Corps, sigue proporcionando asistencia médica y artículos no alimentarios a las personas que desembarcan en Libia antes de que las autoridades libias las trasladen a un centro de detención. El ACNUR ha informado de que entre las personas rescatadas o interceptadas en el mar por la Guardia Costera libia figuraban, en orden descendente, personas procedentes del Sudán (37 %), Malí (8 %), Côte d'Ivoire (7 %), Bangladesh (5 %) y Somalia (5 %). Sobre la base de los datos disponibles, los hombres adultos representaban el 78 % del total de personas rescatadas o interceptadas, en tanto que las mujeres representaban el 12 % y los niños el 10 %.

12. Las redes de la delincuencia organizada transnacional siguen explotando la situación adversa que impera en Libia en materia de seguridad para llevar a cabo operaciones de tráfico de migrantes y trata de personas, lo que ha exacerbado la inestabilidad y socavado las estructuras de gobernanza de Libia. Además, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) siguió recibiendo información digna de crédito sobre la participación de funcionarios estatales y locales en redes de tráfico y trata. En su informe más reciente al Consejo de Seguridad ([S/2018/812](#) y [S/2018/812/Corr.1](#)), el Grupo de Expertos sobre Libia informó de que grupos armados libios obtenían cuantiosos ingresos exigiendo impuestos de paso y prestando servicios de protección a los convoyes de los traficantes a cambio de un pago. El Grupo expresó su preocupación ante los intentos de diversos grupos armados de obtener legitimidad mediante un aparente apoyo a las iniciativas de lucha contra la migración irregular, con el objetivo de recibir asistencia técnica y material de agentes extranjeros. También expresó su preocupación ante la impunidad de que gozan en Libia quienes violan sistemáticamente los derechos humanos de los migrantes, sobre todo como consecuencia de una aplicación laxa de la ley y de los vacíos existentes en materia de seguridad.

13. Las seis personas incluidas el 7 de junio de 2018 en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#), relativa a Libia, por su participación en el tráfico de migrantes siguen sujetas a la prohibición de viajar y a la congelación de activos impuestas por el Consejo en dicha resolución². Entretanto, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#), relativa a Malí, informó acerca de la participación de grupos armados del norte de Malí en el tráfico de migrantes hacia Argelia, posiblemente en ruta hacia Libia (véase [S/2019/137](#)). El 20 de diciembre de 2018, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) incluyó a una persona en la lista de personas sujetas a medidas de prohibición de viajar en virtud del régimen

² Véase: www.un.org/press/en/2018/sc13371.doc.htm.

de sanciones contra Malí, por su participación en el tráfico y abuso de migrantes, incluidos los abusos sexuales³.

III. Inspección e incautación de buques frente a las costas de Libia y actividades conexas

14. Como parte de las iniciativas destinadas a prevenir y combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas frente a las costas de Libia, los Estados Miembros han seguido inspeccionando e incautando buques con arreglo al derecho internacional aplicable y en ejercicio de la autoridad específica conferida por el Consejo de Seguridad en su resolución [2437 \(2018\)](#).

15. En marzo de 2019, el Consejo de la Unión Europea decidió prorrogar el mandato de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA hasta el 30 de septiembre de 2019 pero suspender temporalmente el despliegue de sus activos navales. Según se ha informado, desde junio de 2015, cuando inició sus actividades, la operación ha eliminado 551 embarcaciones y detenido a 151 traficantes de migrantes. Además, desde que inició sus operaciones ha rescatado a 49.000 personas en el Mediterráneo central. Durante el período que abarca el informe, y con el apoyo de todos los Estados miembros de la Unión Europea con excepción de Dinamarca, que ha optado por no participar en todas las misiones y operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa por defecto, la operación empleó activos de superficie, subterráneos y aéreos en apoyo de su mandato básico de desbaratar el modelo empresarial de los traficantes de migrantes y los tratantes de personas en el Mediterráneo central meridional. Asimismo, siguió impartiendo capacitación a la Guardia Costera y la Marina libias, llevando a cabo actividades de vigilancia y recopilando información sobre el tráfico ilegal de exportaciones de petróleo procedentes de Libia.

16. Tras la decisión de suspender temporalmente los activos navales de superficie, adoptada en marzo de 2019, la operación EUNAVFOR MED SOPHIA ha utilizado activos aéreos⁴ para el cumplimiento de su mandato. Tres buques de guerra siguen listos para zarpar con breve preaviso si así lo deciden los Estados miembros de la Unión Europea. En los casos en que han observado embarcaciones en peligro en el Mediterráneo central, los activos aéreos de la operación han desempeñado un papel fundamental en la notificación de incidentes a los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo pertinentes para que pusieran en marcha una respuesta de búsqueda y salvamento. El ACNUR ha señalado que, en muchos casos, quienes viajaban en las embarcaciones en peligro observadas por la operación fueron desembarcados en Libia, pese a lo que el ACNUR había expresado al respecto.

17. Durante el período que abarca el informe, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), cuando se le ha solicitado y ha resultado necesario, ha seguido respaldando las gestiones que lleva a cabo la Unión Europea para implementar la resolución [2357 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, prorrogada por las resoluciones [2420 \(2018\)](#) y [2473 \(2019\)](#), en lo que respecta a los buques en caso de sospecha de que estén quebrantando el embargo de armas impuesto contra Libia. La OTAN presta ese apoyo en el marco de su Operación Guardián del Mar.

³ Véase: www.un.org/press/en/2018/sc13639.doc.htm.

⁴ Los activos aéreos que actualmente brindan respaldo a la misión son un CASA 235 (España), un Merlin IV y Merlin III (Luxemburgo), un Antonov An-28 B1R (Polonia), un P72A (Italia) y un Falcon 50 (Francia).

IV. Apoyo a Libia y medidas conexas para luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas

18. Entre las medidas destinadas a combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas frente a las costas de Libia figuran el fortalecimiento de los organismos libios de control fronterizo, entre ellos la Guardia Costera libia y la Dirección de Lucha contra la Migración Ilegal, mediante la creación de capacidad y la capacitación, así como el despliegue selectivo de activos y operaciones navales en el mar Mediterráneo y la aplicación de sanciones selectivas contra seis tratantes de personas en Libia. De todos modos, sigue siendo difícil determinar el efecto combinado de estas medidas, en particular en relación con la seguridad de las personas que están en tránsito.

19. Desde 2004, Libia es parte en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Con el fin de crear las condiciones para que la Guardia Costera y la Marina libias asumieran progresivamente la titularidad en lo que respecta a la aplicación de estos Protocolos en las aguas territoriales de Libia, a partir de junio de 2017 la operación EUNAVFOR MED SOPHIA asumió gradualmente una postura de segunda línea, centrada en las iniciativas de creación de capacidad incorporadas en el mandato de la operación en agosto de 2016 y respaldada por el suministro de equipo. La operación ha informado de que desde entonces la Guardia Costera y la Marina libias se han tornado cada vez más activas en el ejercicio de las funciones de guardia costera en las aguas territoriales de Libia.

20. Hasta julio de 2019, la operación EUNAVFOR MED SOPHIA había impartido capacitación a 417 efectivos de la Guardia Costera y la Marina libias desde que se firmó el memorando de entendimiento con la Guardia Costera y la Marina en 2016. La operación prevé capacitar a otros 200 efectivos libios en Croacia, Grecia e Italia para finales de 2019. La operación ha señalado que investiga a todos los participantes, en cooperación con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la Corte Penal Internacional, la Oficina Central Nacional de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en Roma, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX) y los organismos de seguridad estatales, para asegurarse de que cumplen los requisitos para recibir la capacitación, incluida la ausencia de antecedentes penales y de sospechas de actividades ilegales. Los cursos incluyen conferencias sobre derechos humanos, género, protección de refugiados, procedimientos de asilo, tráfico de migrantes y trata de personas, y operaciones de aplicación de la ley que se llevan a cabo en el mar, y son impartidos en colaboración con la OIM, el ACNUR y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). De conformidad con la recomendación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de que se imparta capacitación con respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño (véase [S/2018/807](#), párr. 22), desde junio de 2019 se presta atención específica a la Convención en la conferencia sobre derechos humanos. La OIM también ha impartido a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Asuntos Sociales de Libia cuatro cursos de capacitación sobre la lucha contra la trata de personas, centrados en el marco jurídico internacional y en la protección y asistencia a las víctimas.

21. Además de la capacitación, la operación EUNAVFOR MED SOPHIA ha señalado que el seguimiento de la Guardia Costera y la Marina libias sigue siendo un elemento clave de su programa de creación de capacidad. El mecanismo de seguimiento previsto en el memorando de entendimiento con la Guardia Costera y la

Marina libias se basa en la información diaria proporcionada por el centro de operaciones de la Guardia Costera y la Marina libias, el seguimiento a distancia a través de los activos aéreos de la operación y la celebración de reuniones periódicas entre la operación y representantes de la Guardia Costera y la Marina libias. El despliegue de personal de la operación en tierra para poder efectuar visitas de supervisión bimensuales de hasta cuatro días cada una no ha sido posible hasta la fecha debido a la inestable situación de la seguridad en Libia.

22. La operación EUNAVFOR MED SOPHIA ha informado de que en el primer semestre de 2019 la Guardia Costera libia llevó a cabo el 51 % de las operaciones de salvamento efectuadas en aguas territoriales del país. Desde el 1 de abril, a pesar del deterioro de la situación de la seguridad en Libia, la Guardia Costera y la Marina libias han mantenido su capacidad operacional en el mar y han llevado a cabo misiones de rutina y operaciones de búsqueda y salvamento.

23. La operación EUNAVFOR MED SOPHIA ha señalado que se espera que el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Libia, cuya creación se describió en mi informe anterior (véase [S/2018/807](#), párr. 12), alcance su plena capacidad operativa en 2020. La Unión Europea ha informado de que, con el fortalecimiento del Centro, las operaciones de búsqueda y salvamento dentro de la zona de búsqueda y salvamento marítimo de 74 millas náuticas de amplitud anunciada por Libia en agosto de 2017 serán plenamente coordinadas por Libia, y se utilizarán activos internos y externos para las actividades de búsqueda y salvamento hasta el paralelo 34° 20' de latitud norte. Durante el período que abarca el informe, las autoridades libias introdujeron la información relacionada con búsqueda y salvamento en el Sistema Mundial Integrado de Información Marítima de la Organización Marítima Internacional como práctica habitual, en el marco del plan mundial de búsqueda y salvamento establecido en virtud del Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos de 1979. La Unión Europea sigue brindando su apoyo al establecimiento del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo a través del proyecto de 46,3 millones de euros destinado a respaldar la gestión integrada de las fronteras y las migraciones en Libia como parte del Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África.

24. En apoyo de la ejecución de su mandato, la operación EUNAVFOR MED SOPHIA también ha procurado fortalecer sus vínculos, entre otras cosas mediante el intercambio de información y la coordinación, con diversos organismos de la Unión Europea, como Europol, Eurojust y FRONTEX, así como con organizaciones nacionales, internacionales y regionales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la operación “Mare Sicuro” y la Fiscalía Nacional de Italia para la lucha contra la mafia y el terrorismo, la Corte Penal Internacional, la OIM, INTERPOL, la OTAN, el ACNUR, la UNODC y la UNSMIL. El 22 de febrero de 2019, la operación y el Grupo de Expertos sobre Libia firmaron un acuerdo de procedimiento para el intercambio de información.

25. Para reforzar aún más su nexo de seguridad interna y externa, en mayo de 2018 el Consejo de la Unión Europea decidió establecer en la operación una célula piloto de información sobre la delincuencia. Durante el período que abarca el informe, la célula ha contribuido al intercambio de información sobre actividades delictivas en el Mediterráneo central entre la red de justicia y asuntos de interior de la Unión Europea, los Estados miembros de la Unión Europea, Europol y FRONTEX. Los días 23 y 24 de enero de 2019, la operación acogió en Roma la séptima edición del foro Shared Awareness and De-confliction in the Mediterranean (SHADE MED), en el que la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia, Europol, Eurojust, la OIM, el ACNUR, la UNSMIL y la International Chamber of Shipping compartieron las experiencias adquiridas y las oportunidades de seguir

trabajando en pro de la evitación de conflictos y la coordinación de las actividades de lucha contra el tráfico.

26. El Observatorio Europeo sobre el tráfico de migrantes y la trata de personas, que el Fiscal Nacional de Italia para la lucha contra la mafia y el terrorismo y el Comandante de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA pusieron en marcha en julio de 2017, ha seguido promoviendo la comprensión del tráfico de migrantes y la trata de personas. El objetivo del Observatorio consiste en descubrir y enjuiciar a las personas sospechosas de tráfico de migrantes y trata de personas, así como a las organizaciones de las que se sospeche que están implicadas en tales actividades. Desde su creación, el Observatorio ha establecido coincidencias entre la información recogida por la operación y más de 700 expedientes recopilados por fiscales italianos. Sobre la base de los datos incluidos en el segundo informe del Observatorio, que abarca el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, 20 de los 151 presuntos traficantes de migrantes y tratantes de personas detenidos por la operación EUNAVFOR MED SOPHIA han sido denunciados por la operación a las autoridades judiciales italianas. Las actuaciones judiciales contra esas 20 personas están en curso.

27. El 17 de diciembre de 2018, el Consejo Europeo modificó y prorrogó el mandato de la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, con un presupuesto de 61,6 millones de euros, para ayudar a las autoridades libias a consolidar las estructuras de seguridad del Estado en el país. La Misión está centrando su apoyo en los ámbitos de la gestión de fronteras, la aplicación de la ley y la justicia penal con la intención de contribuir a las iniciativas encaminadas a desbaratar las redes de delincuencia organizada implicadas, en particular, en el tráfico de migrantes, la trata de personas y el terrorismo en Libia y en la región del Mediterráneo central. La Misión ha señalado que la promoción y protección de los derechos humanos fundamentales es un elemento central de su mandato, que también consiste en brindar un apoyo que tenga en cuenta la perspectiva de género y sea inclusivo.

28. La Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia y el Equipo Nacional de Libia para la Seguridad y la Gestión de las Fronteras han iniciado la redacción de un documento blanco sobre la seguridad de las fronteras y la reforma en el país, y han invitado a la UNSMIL y a otros asociados internacionales a contribuir a esa tarea. El documento contiene propuestas para una estructura general con un único organismo de coordinación encargado del control y la vigilancia de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas, así como un organismo de inmigración y un organismo de aduanas. El proceso de reforma propuesto tiene por objeto ayudar a Libia para que pueda ejercer el pleno control de sus fronteras y desbaratar las redes de delincuencia organizada implicadas en actividades ilícitas, en particular el tráfico de migrantes y la trata de personas. Un subgrupo de trabajo de la Unión Europea sobre Libia que se ocupa de cuestiones marítimas sigue trabajando en el marco del Grupo de Trabajo sobre la gestión de las fronteras para ayudar a elaborar una estrategia marítima que defina las esferas de responsabilidad y la coordinación general. La UNSMIL colabora estrechamente con la Misión en su función de coordinadora de los principales agentes internacionales en las esferas que son de su competencia con el fin de determinar las necesidades en materia de capacitación y otras necesidades relacionadas con el desarrollo de la capacidad, entre otras cosas ayudando al Gobierno de Libia para que pueda cumplir las normas internacionales en los principales aeropuertos. Esta última actividad ha incluido una capacitación periódica sobre documentos falsificados y documentos falsos impartida por las fuerzas armadas de los Países Bajos. Para complementar las iniciativas de la Unión Europea en materia de capacitación de la Guardia Costera libia, la Misión, junto con FRONTEX y el Ministerio del Interior de Italia, han impartido cursos piloto de

capacitación para la policía costera libia que han abarcado, entre otros temas, investigación del lugar del delito, comunicación, presentación de informes, entrevistas, derechos humanos fundamentales y protección.

29. La Unión Europea ha informado de que el Grupo de Coordinación sobre la Delincuencia Organizada, que fue creado por la Misión en febrero de 2018 y en el que las actividades del Departamento de Investigación Penal, la Administración General de Lucha contra los Estupefacientes y la oficina de INTERPOL están mejor coordinadas, entre otras cosas en lo que respecta a las iniciativas de desarrollo de la capacidad, ha logrado resultados positivos en cuanto al mejoramiento de la coordinación por parte de las autoridades libias en la lucha contra la delincuencia organizada. La iniciativa incluyó visitas de estudio a la policía austriaca, la policía neerlandesa y Europol durante el período que abarca el informe. La Misión también siguió brindando apoyo al sistema judicial libio, en particular a la Fiscalía, en lo que respecta al mejoramiento de su capacidad de investigación y enjuiciamiento para luchar contra la delincuencia organizada. A través del Grupo de Trabajo sobre el Mejoramiento de la Justicia Penal creado recientemente en el marco del memorando de entendimiento entre la Misión y el Ministerio de Justicia de Libia, se está debatiendo el desarrollo de la capacidad en el ámbito del tráfico de migrantes y la trata de personas con el fin de complementar el apoyo que ya se presta en ámbitos conexos, como la cooperación jurídica internacional y la lucha contra el terrorismo y los delitos financieros.

30. En enero de 2019, por iniciativa del Emir de Qatar, el Jeque Tamim bin Hamad Al Thani, Qatar y la Unión Africana firmaron un memorando de entendimiento para la creación de un fondo de apoyo a las iniciativas de la Unión Africana y sus Estados miembros destinadas a reintegrar en condiciones de seguridad a los migrantes repatriados en sus países de origen. El acuerdo tiene por objeto promover la cooperación y la asociación regionales para hacer frente a los factores que impulsan la migración irregular en la región del Sahel. Por conducto del Fondo de Qatar para el Desarrollo, la Unión Africana y Qatar también se proponen establecer asociaciones con instituciones financieras de los países afectados con el fin de elaborar y ejecutar programas de apoyo a la reintegración económica de los repatriados.

31. El ACNUR ha informado de que, en julio de 2019, estaban viviendo en Libia 52.900 refugiados y solicitantes de asilo registrados, procedentes principalmente de la República Árabe Siria (43 %), el Sudán (21 %) y Eritrea (13 %). Tan solo en 2019, el ACNUR ha registrado a más de 5.300 personas, de las cuales más de 2.200 fueron registradas en centros de detención. Como se informó anteriormente, la gran mayoría de los refugiados y solicitantes de asilo corren el riesgo de ser objeto de arresto y detención arbitraria en Libia. El ACNUR presta asistencia humanitaria en los centros de detención, en el marco de la política de diligencia debida de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, con el propósito de identificar y registrar a las personas de interés, atender sus necesidades básicas y abogar por su puesta en libertad o por el uso de alternativas a la detención. La colaboración de los organismos de las Naciones Unidas con las autoridades libias durante la prestación de asistencia humanitaria va acompañada de una serie de medidas de evaluación y mitigación de riesgos destinadas a garantizar que la asistencia prestada no aumente o prolongue el riesgo de detención ni aumente de otro modo los riesgos de exposición a violaciones de los derechos humanos, dentro del marco establecido en la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización.

32. El ACNUR sólo realiza visitas a centros de detención oficiales administrados por el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal, en los que el acceso sigue siendo restringido. Desde el 1 de septiembre de 2018, el ACNUR, en cooperación con International Medical Corps y el Organismo de Socorro Humanitario de Libia, ha

realizado más de 1.200 visitas de seguimiento a centros situados en distintas partes del territorio de Libia. El ACNUR estima que actualmente hay 4.700 refugiados y migrantes detenidos en el país, entre ellos unas 3.300 personas de interés para el ACNUR. Además, las autoridades libias estiman que miles de refugiados y migrantes permanecen en cautiverio en manos de traficantes de migrantes en lugares no determinados, a los que el ACNUR no tiene acceso. Durante el período que abarca el informe, la OIM, el ACNUR y el UNICEF prestaron atención sanitaria básica y apoyo psicosocial a los refugiados y migrantes detenidos que habían sufrido violencia física, sexual y por razón de género, entre otras cosas como consecuencia de un tiroteo perpetrado por un grupo armado en el centro de detención de Qasr Bin Ghashir el 23 de abril, que causó heridas a más de una docena de detenidos. El ACNUR y sus asociados también siguieron abogando en favor de que se ponga en libertad a refugiados y migrantes y se ponga fin a ese tipo de detenciones.

33. En abril, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios asignó 2 millones de dólares del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia para prestar asistencia vital a la población afectada en Libia, incluido el apoyo a las tareas destinadas a reubicar en condiciones de seguridad a los migrantes y refugiados vulnerables alojados en centros de detención situados en zonas en las que, según se ha informado, se han registrado ataques aéreos. El plan de respuesta humanitaria para Libia correspondiente a 2019 tiene por objeto proteger a los migrantes, refugiados y desplazados internos mediante la provisión de acceso seguro y digno a bienes esenciales y servicios públicos vitales y mediante el mejoramiento de la protección. Asimismo, los agentes humanitarios están fortaleciendo las iniciativas de desarrollo de la capacidad destinadas a reforzar las capacidades y las aptitudes y competencias técnicas de las instituciones y autoridades libias para que puedan responder a las necesidades humanitarias y otras necesidades de carácter más general de los migrantes y refugiados en Libia, incluidas la gobernanza y la gestión de la migración.

34. En sus observaciones finales sobre Libia de fecha 16 de abril de 2019, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares compartió su preocupación por las violaciones de los derechos humanos que sufren habitualmente los migrantes en Libia. En 2004, el país adhirió a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. El Comité exhortó a las autoridades libias a despenalizar la migración irregular y a investigar y enjuiciar a las personas o grupos que explotan a los trabajadores migrantes.

35. El ACNUR sigue tratando de hallar soluciones fuera de Libia para quienes necesitan protección internacional, especialmente para las personas más vulnerables, entre otras cosas mediante el reasentamiento. En lo que respecta a esas soluciones, las salidas se realizan en coordinación con las autoridades y en función de las condiciones de seguridad. En noviembre de 2017, el ACNUR estableció el mecanismo de tránsito de emergencia en el Níger para poder evacuar de los centros de detención a las personas vulnerables de interés mientras se encuentran soluciones en el Níger. El ACNUR también prestó apoyo a los refugiados y los solicitantes de asilo que procuraban la reunificación familiar y asesoró a quienes deseaban regresar a su país de origen. Desde noviembre de 2017, el ACNUR ha colaborado en la evacuación y el reasentamiento de 4.403 refugiados que salieron de Libia (2.912 hacia el mecanismo de tránsito de emergencia en el Níger, 710 hacia Italia, 398 hacia el centro de tránsito de emergencia en Rumania y 383 hacia otros países). La mayoría de las salidas registradas hasta la fecha en 2019 han correspondido a familias, seguidas de niños no acompañados, mujeres solteras y familias encabezadas por mujeres. En 2019, el ACNUR concertó un acuerdo con el Gobierno de Rwanda para establecer un centro de tránsito de emergencia. Si bien el aumento del número de Estados que se han comprometido a reasentar a refugiados evacuados de Libia ha permitido que el

ACNUR pusiera a salvo a más personas, la Oficina alienta a los Estados a ser más coherentes en los criterios y procedimientos de selección a fin de evitar demoras indebidas y detenciones prolongadas. Desde noviembre de 2017, la OIM, a través de su programa de retorno humanitario voluntario y en el marco del equipo de tareas conjunto de la Unión Africana, la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre migración, ha proporcionado apoyo financiero y logístico a 31.946 migrantes para que regresen a 39 países de origen. De ellos, 30.629 regresaron a países de la Unión Africana, en particular de la región del Sahel.

36. La Unión Europea ha seguido alentando a sus Estados miembros a que intensifiquen sus esfuerzos y aceleren las evacuaciones humanitarias y los reasentamientos de refugiados desde Libia y el Níger, en particular mediante una carta conjunta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, y el Comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía de la Unión Europea, Dimitris Avramopoulos. Asimismo, la Comisión Europea ha invitado a los Estados miembros de la Unión Europea a proseguir sus gestiones en materia de reasentamiento en el contexto del plan de reasentamiento de la Unión Europea para 2020. El 20 de junio de 2019, los dirigentes de los Estados miembros de la Unión Europea confirmaron, mediante la adopción de una nueva agenda estratégica para el período 2019-2024, que estaban decididos a seguir llevando adelante una política migratoria amplia y plenamente operativa; que continuarían y profundizarían la cooperación con los países de origen y de tránsito para luchar contra la migración ilegal y la trata de personas y garantizar el retorno efectivo, y que trabajarían en pro de un consenso sobre el Reglamento de Dublín III para reformarlo sobre la base de un equilibrio entre responsabilidad y solidaridad, teniendo en cuenta a las personas que desembarcan tras las operaciones de búsqueda y salvamento.

37. En diciembre de 2018, el ACNUR inauguró en Trípoli el primer centro de concentración y salidas. El centro tiene por objeto acoger a los refugiados vulnerables en un entorno más seguro mientras se buscan soluciones que incluyen el reasentamiento, la reunificación familiar, la repatriación voluntaria o la evacuación a otros centros de emergencia. El UNICEF viene trabajando para mejorar los programas de protección de la infancia en el centro, que está a cargo del ACNUR, el Organismo de Socorro Humanitario de Libia y el Ministerio del Interior de Libia. El centro forma parte de una serie de medidas destinadas a lograr alternativas viables a la detención que permitan garantizar la libertad de circulación de las personas que necesitan protección internacional. Desde diciembre de 2018 han pasado por el centro 2.127 refugiados, más de 1.900 de ellos en 2019. En Libia el ACNUR también ayuda a los refugiados y a los solicitantes de asilo mediante la prestación de asesoramiento y asistencia médica y mediante intervenciones en efectivo a través del centro comunitario de día situado en Trípoli. Asimismo, está reforzando las actividades de divulgación dirigidas a las comunidades urbanas, en particular para aumentar la concienciación con respecto al tráfico de migrantes y la trata de personas.

38. En lo que respecta a los niños migrantes, el UNICEF ha proseguido sus gestiones para desarrollar alternativas a la detención, prestar asistencia vital a los niños detenidos y velar por que existan mecanismos que tengan en cuenta el interés superior de los niños y permitan encontrar soluciones a largo plazo para los niños más vulnerables. Durante 2018, el UNICEF colaboró con la OIM, el ACNUR, autoridades locales y otros importantes proveedores de servicios de protección de la infancia en la elaboración de planes de acción comunes destinados a brindar apoyo a los niños en tránsito mediante la prestación de servicios de protección. El UNICEF también continúa abogando ante las autoridades libias para que ofrezcan a los niños migrantes y sus familias alternativas a la detención que no sean privativas de la libertad y estén basadas en la comunidad, como solución temporal hasta que se encuentre una solución duradera que esté en consonancia con el interés superior del niño. Asimismo,

está trabajando con las autoridades y los asociados libios para establecer centros temporales para niños como alternativa a la detención mediante la prestación de servicios a los niños vulnerables. Además, ha seguido prestando servicios fundamentales de protección y apoyo psicosocial a los niños en tránsito, a fin de mejorar su bienestar psicosocial y su resiliencia.

39. Dado que Libia es parte en el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos de 1979, la UNSMIL ha respaldado la implementación de dicho Convenio mediante la redacción de procedimientos operativos estándar sobre aspectos vinculados con el acceso y la asistencia humanitaria a refugiados y migrantes en el contexto del salvamento en el mar. El proyecto de procedimientos operativos estándar es actualmente objeto de examen.

V. Iniciativas internacionales para luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas

40. Las Naciones Unidas continúan respaldando y coordinando las iniciativas internacionales destinadas a combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas. En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada por la Asamblea General el 19 de septiembre de 2016, los Estados Miembros se comprometieron a proteger plenamente los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes, independientemente de su condición, y a elaborar un pacto mundial sobre los refugiados y un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular a más tardar en 2018. En diciembre de 2018 la Asamblea General hizo suyo el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y reafirmó el Pacto Mundial sobre los Refugiados. En ambos pactos se hace alusión a las iniciativas destinadas a luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas. El Pacto Mundial sobre los Refugiados refleja el compromiso de los Estados Miembros de proporcionar recursos y conocimientos especializados para fortalecer las iniciativas internacionales de lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular refleja el compromiso de emprender gestiones internacionales coordinadas en materia de búsqueda y salvamento, así como también en lo que respecta a la necesidad de poner fin a la impunidad de las redes de trata y proteger a las víctimas de tráfico de un posible enjuiciamiento penal.

41. En su resolución [2388 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad condenó en los términos más enérgicos la trata de personas en las zonas afectadas por conflictos armados. Asimismo, reiteró la relación entre la trata de personas, la violencia sexual y por razón de género y el terrorismo y otras actividades delictivas organizadas, que podían prolongar y exacerbar los conflictos y la inestabilidad o intensificar sus efectos sobre la población civil.

42. En 2018, la UNODC publicó un documento temático sobre la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto y el *Global Report on Trafficking in Persons*, que se centra en los vínculos entre la trata y las situaciones de conflicto. Además, en 2018 la UNODC publicó el primer *Global Study on Smuggling of Migrants*, que ofrece un panorama general del tráfico de migrantes y sus efectos en todo el mundo. Por lo que se refiere al mar Mediterráneo, se considera que el Níger es un país de tránsito clave para las rutas de tráfico que van de África occidental a África septentrional, en particular a Libia, para el ulterior viaje hacia Europa. Para hacer frente a esta situación, la UNODC sigue prestando apoyo a los cursos prácticos de desarrollo de la capacidad en la región del Sahel, en asociación con la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada.

43. El ACNUR apoyó la campaña de información titulada “Telling the real story”, que facilita el diálogo intracomunitario en África Oriental con el fin de ayudar a contrarrestar la desinformación acerca de los viajes irregulares y proporcionar alternativas útiles. La iniciativa ha seguido de cerca la evolución de la narrativa utilizada por los traficantes y ha ajustado su mensaje, al tiempo que se ha centrado en las personas que corren mayor riesgo. Por ejemplo, en Somalia, gracias a la desmitificación de la narrativa de los traficantes y a la participación de padres y vecinos, los traficantes de migrantes tuvieron dificultades para convencer a los niños con sus promesas de un futuro mejor. En consecuencia, los traficantes pasaron a dirigirse directamente a los niños y jóvenes, y ahora la plataforma está tratando de hacer frente a esta situación informando a los niños acerca de las perspectivas en materia de educación y empleo.

44. El sistema de las Naciones Unidas sigue coordinando las intervenciones para prevenir y combatir la trata de personas y para proteger y ayudar a las víctimas de trata, entre otras cosas a través del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, que está integrado por 23 entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones y órganos internacionales y regionales pertinentes. Desde 2018, la UNODC, en su calidad de coordinadora del Grupo, acoge una secretaría en sus oficinas. En 2019, el Grupo es presidido conjuntamente por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la OSCE, que están trabajando para garantizar que exista a nivel de todo el sistema un enfoque centrado en los sobrevivientes, con perspectiva de género y basado en los derechos humanos para prevenir y combatir la trata de personas. En enero de 2019, la UNODC, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Paz, elaboró un módulo de capacitación sobre la trata de personas y el tráfico de migrantes destinado al personal de policía desplegado en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). El módulo se utilizará para impartir un curso de capacitación de instructores a agentes de policía de la MINUSMA, quienes posteriormente se encargarán de impartir esa misma capacitación a sus colegas.

VI. Cuestiones fundamentales

45. Como señalé en mi informe anterior, Libia todavía no es parte en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. No obstante, es signataria de la Convención de 1969 de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África. Entretanto, todavía no ha aprobado medidas legislativas en materia de asilo ni ha establecido procedimientos de asilo. Es motivo de preocupación que, con arreglo al derecho libio, toda entrada, estancia o salida irregular siga estando tipificada como delito y que las autoridades libias no reconozcan plenamente el mandato del ACNUR de proporcionar protección internacional y supervisar su aplicación.

46. Existe una profunda preocupación por la detención sistemática y arbitraria de refugiados y migrantes que desembarcan en Libia. En particular, se estima que unos 3.500 refugiados y migrantes están alojados en centros situados en zonas en las que hay enfrentamientos o en las que estos pueden ser inminentes. El 2 de julio de 2019, dos misiles impactaron en el centro de detención de Tayura, causando la muerte de 53 migrantes que estaban detenidos allí y heridas a por lo menos 130, entre ellos mujeres y niños. Reitero que condeno este terrible incidente en los términos más enérgicos. Tanto la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como la UNSMIL señalaron que el incidente podría constituir un crimen de guerra, y yo, con el apoyo de la OIM y el ACNUR, he pedido que se lleve a cabo una investigación independiente del incidente y se exija que los responsables rindan

cuentas. El 1 de agosto, el Ministro del Interior de Libia, Fathi Bashaga, anunció el cierre de tres centros de detención situados en Tayura, Misrata y Khums. El ACNUR acogió con satisfacción el anuncio y, junto con sus asociados, está monitoreando cualquier posible transferencia o liberación de refugiados y migrantes. Se está preparando un plan de contingencia ante la posibilidad de que todos los refugiados y migrantes sean liberados en zonas urbanas. Sin embargo, en el momento en que se preparó el presente informe los centros de detención seguían funcionando.

47. La UNSMIL ha informado de que sigue habiendo denuncias creíbles según las cuales hay refugiados y migrantes detenidos cerca de instalaciones militares, se están almacenando armas y municiones en centros de detención y se ha obligado a refugiados y migrantes a prestar apoyo logístico a grupos armados que controlan los centros de detención. Según se ha informado, algunos centros de detención, en particular los de Khoms, Suq al-Khamis y Zawiya, se han convertido en lugares ideales para la trata de personas y el tráfico de migrantes y para posibles desapariciones forzadas. Se ha informado de que desde que se inició la ofensiva en Libia el 4 de abril de 2019, cientos de personas interceptadas por la Guardia Costera libia han sido enviadas a centros de detención que están a cargo del Departamento de Lucha contra Migración Ilegal, así como a centros no oficiales controlados por milicias. Otras personas han desaparecido tras su desembarco, algunas de ellas de un centro de detención no oficial situado en Khoms. El Gobierno de Consenso Nacional no ha respondido a los pedidos formulados para que se localice a esas personas. Preocupa especialmente que la detención sistemática de refugiados y migrantes por parte de las autoridades libias no haga excepciones cuando se trata de menores de edad. El UNICEF ha señalado que la Convención sobre los Derechos del Niño prohíbe estrictamente la detención de niños sobre la base de su situación migratoria, o de la de sus padres o tutores, ya que nunca puede considerarse que ello redunde en el interés superior del niño.

48. La UNSMIL y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) han señalado que refugiados y migrantes en camino hacia la costa de Libia, su punto de partida hacia Europa, denuncian que se los mantiene sistemáticamente cautivos en condiciones abusivas que incluyen hambruna, duras palizas, quemaduras con metales calientes, choques eléctricos, violencia sexual y por razón de género y explotación de mujeres y niñas, así como de hombres y niños, a menudo con el fin de extorsionar a sus familias para obtener dinero. El UNICEF observó que casi la mitad de las mujeres y niños migrantes denunciaron que habían sufrido actos de violencia sexual durante su tránsito hacia Libia o mientras se encontraban en Libia, y descubrió que las mujeres y niñas procedentes de Eritrea, Etiopía y Somalia que pasaban por el Sudán solían llevar consigo anticonceptivos de emergencia camino a Libia por temor a la violencia sexual y a la violencia por razón de género. La UNSMIL y el ACNUDH descubrieron también que los refugiados y los migrantes solían ser vendidos de un grupo delictivo a otro y debían pagar rescate varias veces antes de quedar en libertad o ser llevados a zonas costeras para esperar el cruce del mar Mediterráneo. La OIM ha informado de un aparente aumento de los secuestros a este respecto. Además, la UNSMIL y el ACNUDH han señalado que durante el viaje desde su país de origen a través del Sahel, un sinnúmero de refugiados y migrantes han perdido la vida en cautiverio tras haber sido baleados, torturados hasta la muerte o abandonados para que mueran de hambre o por negligencia médica.

49. Según se ha informado, el riesgo de violencia sexual y por razón de género que enfrentan las mujeres y niñas refugiadas y migrantes, así como los hombres y los niños, en los centros de detención de Libia es extremadamente alto. Se ha comprobado que la violencia sexual, como la violación, que es utilizada en particular por guardias del Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal y por grupos armados como una forma de tortura y que en algunos casos lleva a la muerte, es un método rutinario

para controlar y humillar a los migrantes detenidos en esos centros. Esos métodos se siguen perpetrando con impunidad. Es habitual que las mujeres permanezcan detenidas en lugares donde no hay guardias femeninas y sean registradas al desnudo por guardias masculinos o delante de ellos, y existe un desprecio sistemático por su privacidad en los servicios de agua y saneamiento. Las mujeres y las niñas no tienen acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los productos de higiene menstrual y las provisiones para mujeres embarazadas o lactantes. Asimismo, se descubrió que algunas mujeres detenidas habían quedado embarazadas durante su cautiverio en centros de detención.

VII. Observaciones

50. En mis informes anteriores sobre la aplicación de la resolución [2240 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores ([S/2018/807](#), [S/2017/761](#) y [S/2016/766](#)), comencé mis observaciones encomiando en primer lugar a los valientes hombres y mujeres que llevan a cabo operaciones de búsqueda y salvamento en el mar Mediterráneo. Quiero reiterar mis felicitaciones y rendir homenaje a quienes, afrontando riesgos considerables, siguen salvando vidas en el mar. Al mismo tiempo, en el período que abarca el presente informe el número de operaciones de búsqueda y salvamento en el mar Mediterráneo ha disminuido drásticamente. Los activos navales de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA están suspendidos temporalmente desde marzo de 2019. Las actividades de búsqueda y salvamento a cargo de buques de organizaciones no gubernamentales también se han visto drásticamente reducidas, en particular como consecuencia de las restricciones administrativas y legales impuestas a dichos buques y de las limitaciones impuestas al desembarco de refugiados y migrantes en Europa.

51. La actual ausencia de activos navales significa de hecho que no ha sido posible inspeccionar e incautar buques en aguas internacionales frente a las costas de Libia, ya sea por sospecha de tráfico de migrantes o por sospecha de contrabando de armas, en relación con el embargo de armas impuesto a Libia y de conformidad con las resoluciones [2437 \(2018\)](#) y [2473 \(2019\)](#), respectivamente. Esto es motivo de preocupación, en especial habida cuenta del conflicto actual en Libia.

52. Al tiempo que la ruta del Mediterráneo central se ha vuelto más mortífera durante el período que abarca el presente informe, en 2019 también han muerto más personas en las rutas del Mediterráneo oriental y occidental en comparación con años anteriores, lo que pone de manifiesto el peligro constante que existe en esas rutas, que se ve exacerbado por la disminución de la capacidad de búsqueda y salvamento. Quiero subrayar que la vida de todo ser humano es preciosa y que las vidas de quienes están abandonados a su suerte en el mar también lo son. Esto se refleja en la firme exigencia, formulada en virtud del derecho internacional, de que sean rescatados, y en la exigencia de que sean trasladados a un lugar seguro, exigencias que figuran en las disposiciones pertinentes del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, de 1974, y del Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos, de 1979. Hago un llamamiento a todos los Estados Miembros para que lleven a cabo operaciones de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo y respalden y faciliten dichas operaciones, incluidas las que llevan a cabo buques de organizaciones no gubernamentales y buques mercantes. Nadie debe ser obstaculizado, penalizado o estigmatizado por salvar vidas en el mar. Tengo la firme esperanza de que se pueda llegar a un acuerdo creíble y previsible para el desembarco rápido y seguro de las personas rescatadas en el mar, guiado por un apremiante sentido de solidaridad y responsabilidad y basado en un proceso que dé prioridad a los derechos, el bienestar y la seguridad de las personas, de conformidad con el derecho internacional. Me siento alentado por las conversaciones iniciales entre los Estados

Europeos para acordar un mecanismo de solidaridad e insto a su pronta y exitosa conclusión. Las Naciones Unidas siguen dispuestas a respaldar el desarrollo de ese enfoque común.

53. Recuerdo a todos los Estados Miembros las obligaciones que les incumben en virtud del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y del Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos de 1979, de conformidad con los cuales las personas rescatadas en el mar deben ser trasladadas a lugar seguro y en condiciones que respeten sus derechos humanos, incluida la adhesión al principio de no devolución. Desde que se produjo la ofensiva de abril de 2019 en el conflicto libio, la situación de la seguridad en el país se ha deteriorado aún más. Me horroriza que los refugiados y los migrantes estén atrapados en centros de detención, donde corren el riesgo de resultar afectados por los constantes enfrentamientos. Asimismo, me preocupa la reducción del espacio humanitario en el país, lo que dificulta el acceso a la información relativa a los refugiados y migrantes que se encuentran allí y las iniciativas encaminadas a brindarles protección. Habida cuenta de la inestable situación de la seguridad en Libia y de los riesgos particulares que existen en el país en materia de protección, incluida la detención, Libia no cumple los criterios para ser designada lugar seguro ni tercer país seguro a los efectos del desembarco.

54. Durante el período que abarca el informe, y a medida que fue asumiendo más responsabilidades, la Guardia Costera libia rescató o interceptó a la mayoría de los refugiados y migrantes que intentaban cruzar el mar Mediterráneo a través de la ruta del Mediterráneo central. Las autoridades libias han demostrado su compromiso de salvar a las personas que están en peligro en el mar, incluso en circunstancias muy difíciles. Acojo con satisfacción los esfuerzos de los Estados Miembros para apoyar y capacitar a las autoridades libias, en particular en cuestiones relativas a los derechos humanos y la protección.

55. Sin embargo, me sigue preocupando profundamente la situación en la que las personas rescatadas o interceptadas son desembarcadas y sistemáticamente detenidas. La congruencia de esa situación con el derecho internacional es cuestionable. La situación es intolerable. Exhorto a las autoridades libias a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y, en ese sentido, a considerar con carácter prioritario alternativas a la detención. Acojo con satisfacción la decisión del Ministerio del Interior de Libia de cerrar tres centros de detención en Misrata, Tayura y Khums, así como las gestiones que están realizando las autoridades libias para cerrar los centros restantes. Las insto a poner rápidamente en práctica esa decisión, en estrecha coordinación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas. Mientras tanto, espero que las autoridades libias permitan que las entidades de las Naciones Unidas accedan sin trabas a los centros de detención situados en Libia. Es necesario hacer más para garantizar el registro de los refugiados y migrantes en todos los puntos de desembarco en Libia, así como para garantizar que se respeten sus derechos humanos durante su estancia en el país, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

56. Mi profunda preocupación se extiende a los miles de refugiados y migrantes que residen fuera de los centros de detención oficiales, sobre los que se dispone de escasa información y a los que se tiene limitado acceso. Los elevados niveles de violencia sexual y por razón de género que enfrentan especialmente las mujeres y las niñas, pero también los hombres y los niños, durante su viaje a través de Libia, y en particular mientras están detenidos, son inaceptables. Es necesario encarar esta cuestión con carácter urgente. Apoyo el llamamiento de la OIM, el ACNUDH y el ACNUR a la comunidad internacional para que realice gestiones en pro de la creación de corredores humanitarios para refugiados y migrantes a fin de que puedan ser evacuados a lugares seguros de conformidad con el derecho internacional humanitario,

el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, entre otras cosas mediante su traslado a terceros países. Las Naciones Unidas seguirán respaldando el transporte y la evacuación seguros de los migrantes y refugiados que salgan de Libia. Exhorto a las autoridades libias, así como a la comunidad internacional, a que redoblen sus esfuerzos en este sentido.

57. Quienes se dedican a la trata de personas y el tráfico de migrantes a través de Libia dependen de redes de personas que proveen la logística y otros arreglos para los movimientos hacia países vecinos y hacia la región en general. Es necesario mejorar el intercambio de información entre las organizaciones y entidades internacionales pertinentes, así como entre los Gobiernos, a fin de mejorar la capacidad de prevención y continuar desbaratando los modelos empresariales utilizados por los traficantes de migrantes y los tratantes de personas. Por lo tanto, recomiendo un mayor intercambio de información entre el Grupo de Expertos sobre Libia, el Grupo de Expertos sobre Malí, INTERPOL y las instituciones pertinentes de la Unión Europea, en particular FRONTEX, la operación EUNAVFOR MED SOPHIA y la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia. Al mismo tiempo, me preocupa profundamente la impunidad con que continúa el tráfico de migrantes y la trata de personas frente a las costas de Libia, y exhorto a las autoridades competentes a que garanticen que quienes hayan sido víctimas de abusos a manos de traficantes, de tratantes o de sus cómplices tengan acceso a la justicia y que los responsables rindan cuentas de sus actos.

58. El tráfico de migrantes y la trata de personas hacia, por y desde el territorio libio y frente a las costas de Libia contribuyen a socavar el proceso de consecución de la paz y la estabilidad en el país. El objetivo primordial sigue siendo poner fin a los combates y encontrar soluciones duraderas y sostenibles con el pleno apoyo de una comunidad internacional cohesionada. Exhorto a todos los Estados Miembros a que apoyen las iniciativas de las Naciones Unidas y recurran a cualquier influencia que puedan ejercer para lograr que las partes pongan fin a las hostilidades sin condiciones previas y de buena fe y regresen al proceso político.

59. Es evidente que los conflictos, la inseguridad, la desigualdad, la pobreza y la mala gobernanza, exacerbados por la degradación ambiental y el cambio climático, crean las condiciones socioeconómicas inestables que ocasionan el desplazamiento hacia el Mediterráneo. Debemos redoblar colectivamente nuestros esfuerzos para convertir nuestro enfoque reactivo hacia el tráfico de migrantes y la trata de personas en un enfoque más holístico y centrado en el ser humano. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, ofrecen una importante orientación a este respecto. Las Naciones Unidas seguirán haciendo todo lo posible para ayudar a los Estados a encarar las causas del desplazamiento forzado y los factores que impulsan la migración irregular, al tiempo que seguirán prestando asistencia a los países de origen, tránsito y destino en la aplicación práctica de los pactos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.